



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU - 1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 0,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1968

Sábado 19 de octubre

Número 238

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

SUBASTA

Se anuncia subasta pública, con arreglo a los proyectos, presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en el Nego-

ciado de Subastas y que han estado expuestos al público a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para la ejecución

de las obras que a continuación se relacionan y para las que existe consignación suficiente en el presupuesto extraordinario número 28.

CLASE DE OBRA	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución (Meses)	FIANZAS	
			Provisional	Definitiva
Obras para la terminación del camino vecinal de Bisjueces a Villalaín	350.938,89	2	6.018,77	12.037,54

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, timbre provincial de 5 pesetas y póliza de la Mutualidad de 25 pesetas, podrán presentarse en el Negociado de Subastas de la Excmá. Diputación, hasta las 12 horas del día hábil, en que se cumplan 10 días, también hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en sobre cerrado y lacrado, acompañándose en sobre aparte y abierto el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Fondos Provinciales o en la General de Depósitos, en la sucursal de Burgos, la fianza provisional exigida; declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el carnet de empresa con responsabilidad.

Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador, por el Secretario de la Corporación o, en su ausencia, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectado de incapacidad o incompatibilidad a tenor de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de pliegos se verificará a las 12 horas del día hábil inmediatamente siguiente a aquél en que termine el plazo

de presentación, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del que ostente la de la Corporación o del señor Diputado en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe

Para la constitución de la fianza provisional y definitiva serán admisibles las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener legalmente consideración a efectos públicos.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con carnet de identidad número, domiciliado en, calle, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial"

cial" de la provincia, correspondiente al día....., del mes de....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de....., se compromete a tomarlas a su cargo, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de..... (en número y en letra) pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para esta clase de trabajo o por los Organismos competentes.

Fecha y firma del licitador.
Burgos, 17 de octubre de 1968.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.
4118.—684,00

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

El Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Instrucción número dos de la ciudad de Burgos y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de la causa 199/1967, por Infacción Ley Automóvil, contra Pierre Piq, vecino de Mulhouse, 61 quai du Forst (Francia), ha acordado se cite por infracción Ley Automóvil, inculpado, para que el día cinco de noviembre próximo, a las once horas, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, para asistir a las sesiones de juicio oral de la causa indicada, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho con arreglo a la Ley.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Joaquín Juárez.

Aranda de Duero

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, dimanante de diligencias preparatorias número 104 de 1967, seguidas infracción de Ley de 24 de diciembre de 1962, contra José Martínez Sánchez, ha acordado citar al súbdito francés Carvin Jean Jules, cuyo domicilio en España se desconoce, para que el día ocho de noviembre próximo y su hora de las once de su mañana, comparezca como testigo a las sesiones del juicio oral de dicha causa, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

Briviesca

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias 10 de 1968, por imprudencia, contra Georges Lauca, de 64 años, casado, médico, vecino de Tarbes (Francia); se cita por medio de la presente a dicho inculpado, para que el día ocho de noviembre próximo y hora de las cinco de la tarde, comparezca ante este Juzgado de Briviesca, con objeto de asistir a las sesiones del juicio oral de dichas diligencias preparatorias, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de citación a dicho inculpado, expido la presente que firmo en Briviesca, a

dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

De orden de S. S.^a y por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 25 de 1968, dimanante de las diligencias previas, número 86 de 1968, por colisión de los turismos BU-17.587 y VA-17.575, en el kilómetro 258,700 de la RN-I, término municipal de Monasterio de Rodilla, ha acordado se cite al presunto inculpado Fernando Alonso Burón, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fue el de Valladolid, a su calle Francisco Suárez, número 15, a fin de que comparezca ante este Juzgado Comarcal el día ocho de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, para la celebración del juicio de faltas, provisto de las pruebas de que intente valerse y bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, y sirva de citación al presunto inculpado, Fernando Alonso Burón, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Samuel Alvarez.

Lerma

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 15-968, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Isaías Rodríguez García, por la presente se cita al testigo Joseph Honig, vecino de Anver (Bélgica) para que comparezca ante la Sala de este Juzgado de Instrucción de Lerma, el día 30 del actual y hora de las doce de la mañana, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral en causa arriba indicada.

Y para que conste, expido y

firmando el presente en Lerma, a 15 de octubre de 1968.—El Secretario, Emilio Pérez.

Miranda de Ebro

CÉDULA DE CITACIÓN

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en carta-orden de la superioridad, dimanante de las diligencias preparatorias número 81/1957, se cita por la presente a Michel Clabaut Bertz, con domicilio en Lille (Francia), 295, carretera nacional Bondoes y cuyas demás circunstancias se desconocen, a fin de que comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos el día veinticinco de octubre de los corrientes, a las once de su mañana, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en la causa número 81 de no comparecer sin causa legal 1967, preniéndole que, caso de debidamente justificada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación del mismo expido el presente en Miranda de Ebro, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario accidental, Juan Angel Pérez Bayona.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1968, se convoca concurso de libre concurrencia, previa prueba de aptitud, para cubrir en propiedad una vacante de bombero de 2.^a y las que se produzcan hasta el momento del comienzo de las pruebas de este concurso y que se calcula sean 4 más, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión de

una plaza de bombero de 2.^a y las que se produzcan hasta el momento del comienzo de las pruebas de este concurso y que se calcula sean 4 más.

Segunda.—Las plazas a proveer están dotadas con un sueldo base de 14.000 pesetas anuales; retribución complementaria de 14.000 pesetas también anuales; aumentos graduales del 10 por 100 sobre la suma del sueldo consolidado (sueldo y retribución complementaria) y demás mejoras establecidas por acuerdos municipales o que en lo sucesivo se establezcan.

Tercera.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español, varón, edad comprendida entre los 21 y 30 años de edad, ambas inclusive, el día del comienzo de las pruebas de este concurso.

b) Tener una talla mínima de 1,650 metros; gozar de buena salud, con robustez de Pignet entre más 10 y menos 26, sin padecer varices en las piernas, ni defecto alguno que pueda impedir o dificultar el normal desempeño de las funciones propias del cargo.

c) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Tener la categoría laboral de oficial electricista o de la construcción (carpintero, albañil, linternero etc.) o haber recibido instrucción apropiada en cursillos de extinción de incendios en cualquier Centro.

e) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

f) Tener cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.

Cuarta.—Las instancias para tomar parte en el Concurso se presentarán, dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, dentro de

las horas normales de oficina y dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En las mismas los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base tercera y se relacionarán los méritos que se estimen convenientes a los efectos de resolución del concurso, debiendo acompañar a las instancias los documentos acreditativos de los alegados, sin perjuicio de que los que resulten elegidos o propuestos por el Tribunal, aporten en su día los demás documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos.

Quinta.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se procederá al reconocimiento médico y talla de los concursantes por la Comisión Médica y funcionario, respectivamente, que en su día se designe, publicándose seguidamente la relación de aspirantes admitidos en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sexta.—El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de la misma en quien delegue; Vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado y otro de la Dirección General de Administración Local; el señor Arquitecto Jefe del Cuerpo de Bomberos; el Secretario General de la Corporación y el Jefe de la Sección de Personal de la misma que actuará de Secretario del Tribunal.

Septima.—Los aspirantes serán sometidos a las siguientes pruebas de aptitud.

a) *Aptitud intelectual.*—Escritura al dictado, lectura, resolución de operaciones sobre las cuatro reglas aritméticas.

Toma de avisos por teléfono.

b) *Aptitud física.*—Subir una escalera de cuerda hasta el límite, ascender por una escale-

ra Magirus de 18 metros y pasar a otra similar en su parte alta, carrera de 50 metros, salto de altura de 1,5 metros. Subir una escalera lisa hasta 5 metros. Ejercicios de natación.

Destreza en el oficio.—El Tribunal propondrá la realización de trabajos de los oficios de los aspirantes, que exijan una preparación y adiestramiento correspondiente a la categoría de Oficial de la profesión.

Octava.—El Tribunal puntuará las pruebas de 0 a 10 puntos cada uno de los grupos a), b) y c). Los aspirantes que no alcancen una media de 15 puntos quedarán eliminados del concurso.

Una vez finalizadas las pruebas de aptitud se hará pública la puntuación obtenida por los aspirantes que hubieren superado las mismas, quedando por tanto excluidos del concurso los que no figuren en la misma.

Novena.—El Tribunal apreciará conjunta y discrecionalmente los méritos alegados por los aspirantes, si bien serán valorados entre los méritos la puntuación obtenida por los mismos en las pruebas de aptitud.

Décima.—El Tribunal hará la propuesta de nombramiento de los aspirantes que figuren en la relación que al efecto redactará según orden de méritos y que comprenderá tantos como plazas vacantes que existan en la fecha de redacción de la propuesta definitiva.

Undécima.—Los aspirantes designados para ocupar las plazas serán sometidos a un cursillo de instrucción y adiestramiento en las materias propias de la profesión, durante tres meses como mínimo.

Duodécima.—Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de 30 días contados a partir de la notificación de la propuesta de nombramiento los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de

los casos de incompatibilidad ni incapacidad enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía del Municipio de residencia.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Cartilla militar o documento que acredite su situación.

Decimotercera.—Los propuestos tomarán posesión de sus cargos en el plazo de 30 días, previa la presentación de la documentación señalada. Caso de que alguno de los propuestos no presentara la documentación exigida dentro del plazo, el Tribunal anulará todas sus actuaciones y en consecuencia no podrá ser nombrado, en cuyo caso el Tribunal hará propuesta de nombramiento a favor del que siga en méritos al último de los propuestos.

Decimocuarta.—Los nombrados pernamecerán con carácter provisional durante un plazo de seis meses, dedicados a la instrucción correspondiente y a la práctica profesional. Superado este período de prueba se les adjudicará la plaza definitiva.

Decimoquinta.—El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos precisos en lo no previsto en estas Bases, así como para declarar desierto el concurso si ninguno de los aspirantes alcanzara méritos suficientes para desempeñar el cargo.

Burgos, 3 de octubre de 1968.
El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Pérez Córdoba.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Royuela de Ríofranco

Por el acuerdo de esta Corporación y con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económicas-administrativas que se encuentran en esta Secretaría, se

hace saber que dado el carácter de urgencia que el caso requiere, el próximo día veinticinco del actual se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas del aprovechamiento siguiente:

Cultivo y siembra

Parcelas en el monte denominado "Valle del Pozo", perteneciente a los bienes de propios de este Municipio.

A las 11 horas, lote 4.º parcela 26 y lote 1.º nuevo parcela 34, tasados en 500 pesetas.

A las 11,50 horas, lote 3.º parcela 56, tasado en 500 pesetas.

A las 12 horas, lote 2.º parcela 14; lote 3.º parcela 62 y lote Ppsa. Llano pla. 5, tasados en 1.000 pesetas.

A las 12,30 horas, lote 3.º parcela 74; lote 5.º parcela 24, y lote nuevo Vt.º 1, tasados en 1.000 pesetas.

A las 13 horas, lote 3.º parcela 15; lote Pgsa. Llano pla. 2, tasado en 500 pesetas.

A las 13,30 horas, lote 2.º parcela 38; lote 8.º parcela 4; lote 3.º nuevo parcela 31; tasados en 1.000 pesetas.

A las 14 horas, lote 5.º parcela 19; y lote 4.º nuevo parcela 31; tasados en 500 pesetas.

Vigencia del aprovechamiento 1 año.

La subasta se efectuará por el sistema de pujas a la llana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Royuela de Ríofranco, 15 de octubre de 1968.—El Alcalde, Sergio González.

4182.—249,00

MUTUA PROVINCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20 — BURGOS

IMPRENTA PROVINCIAL